

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

RESOLUCIÓN NÚM. 77, SERIE 2014-2015
APROBADO: 8 DE ABRIL DE 2015
P. DE R. NUM. 65
SERIE 2014-2015

Fecha de Presentación: 27 de febrero de 2015

RESOLUCIÓN

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA ALCALDESA DE SAN JUAN, HON. CARMEN YULÍN CRUZ SOTO, A LA SEÑORA ADALEXIS RÍOS ORLANDI COMO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", establece la facultad del Municipio Autónomo de San Juan para establecer la reglamentación y codificación para regir su organización y funcionamiento.

POR CUANTO: El artículo 5.005 de la Ley de Municipios Autónomos, antes citada, faculta a la Legislatura Municipal de San Juan para confirmar los nombramientos de los(as) funcionarios(as) y oficiales municipales o integrantes de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura por disposición de ésta o cualquier otra ley.

POR CUANTO: La persona designada por la alcaldesa estará sujeta al procedimiento dispuesto en el artículo 6.002 de la Ley de Municipios Autónomos, antes citada, para los nombramientos de personas particulares, funcionarios(as) y empleados(as) municipales nombrados(as) para ocupar algún cargo en cualquier junta, comisión o

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "Cruz" or similar.

cuerpo municipal que por disposición de ley o de ordenanza deban someterse a la confirmación de la Legislatura.

POR CUANTO: El Código de Educación, Cultura y Recreación del Municipio Autónomo de San Juan, fue adoptado mediante la Ordenanza Núm. 26, Serie 2001-2002, según enmendada, al amparo de la facultad delegada por la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, antes citada. Dicho Código incluye, entre otros asuntos, toda la ordenación reglamentaria pertinente al Colegio Universitario de San Juan, en particular, la función y composición de la Junta de Síndicos de dicho Colegio.

POR CUANTO: La Hon. Carmen Yulín Cruz Soto, Alcaldesa del Municipio Autónomo de San Juan, ha designado a la señora Adalexis Ríos Orlandi como integrante de la Junta de Síndicos del Colegio Universitario del Municipio Autónomo de San Juan, de conformidad con lo dispuesto por ley.

POR CUANTO: La señora Adalexis Ríos Orlandi cuenta con la capacidad y la experiencia para llevar a cabo la encomienda para la cual ha sido designada; es ciudadana de los Estados Unidos de América, residente bonafide del área metropolitana de San Juan y, además, cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 2.09 del Código de Educación, Cultura y Recreación del Municipio, antes citado.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

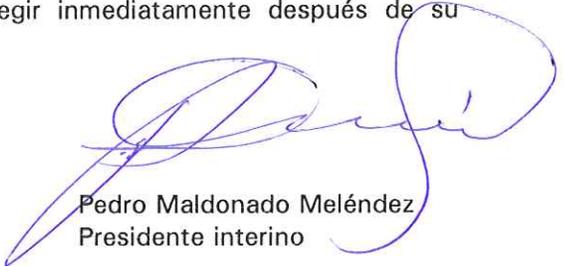
Sección 1ra.: Confirmar la designación de la señora Adalexis Ríos Orlandi nombrada por la Hon. Carmen Yulín Cruz Soto, Alcaldesa del Municipio Autónomo de San Juan, como integrante de la Junta de Síndicos del Colegio Universitario del Municipio Autónomo de San Juan.

Sección 2da.: Conforme el artículo 2.07 del Código de Educación, Cultura y Recreación del Municipio Autónomo de San Juan, el nombramiento tendrá un término de seis (6) años a partir de la aprobación de esta resolución.

yo
PMY
cf.

Sección 3ra.: Cualquier resolución, ordenanza u orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 4ta.: Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Pedro Maldonado Meléndez
Presidente interino

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que éste es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2015, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Sara de la Vega Ramos, Yvette del Valle Soto, Carlos R. Díaz Vélez, Javier Gutiérrez Aymat, Pedro Maldonado Meléndez, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Elba Vallés Pérez y Jimmy Zorrilla Mercado, y constando haber estado debidamente excusados la señora Yolanda Zayas Santana y el señor Adrián González Costa.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 77, Serie 2014-2015, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 27 de marzo de 2015.

Carmen E. Arraiza González
Secretaria

Aprobada:

8 de abril de 2015



Carmen Yulín Cruz Soto
Alcaldesa